

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2018

Señores
COMISIONADOS y demás entidades competentes
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: Coadyuvancia Alerta Temprana – Pueblo Embera.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, coadyuvamos la Alerta Temprana emitida por la Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA, con relación a la **“Incurción del grupo paramilitar autodenominado Águilas Negras en la comunidad de Puerto Embera del resguardo de Pavasa Gella el pasado 14 de mayo de 2018”**, situación que agudiza la fuerte violencia que se presenta en el departamento del Chocó y que se ha visto recrudecida en el periodo del post acuerdo.

Las circunstancias descritas en el referido documento señalan graves circunstancias que afectan de manera directa a las comunidades Emberá en el departamento mencionado: 1. Reclutamiento forzado de cuatro (4) niños y jóvenes estudiantes, 2. Secuestro de ocho (8) personas, 3. Actos de violencia contra las mujeres y, 4. Amenaza a líderes y profesores del cabildo indígena entre otras situaciones que motivan el desplazamiento forzado de 136 familias para un total de 656 personas.

Así las cosas y entendiendo la gravedad de los hechos narrados en el escrito presentado por la Asociación OREWA (anexo 1), nos permitimos insistir en la alerta temprana y urgente efectuada por dicha asociación, mediante la cual se hace un llamado a las instituciones correspondientes y se presentan sendos requerimientos urgentes para contrarrestar la vulneración de derechos de la siguiente manera:

“Hacemos un llamado a las Instituciones del orden Municipal, Departamental y Nacional para que se brinde la atención inmediata a estas comunidades indígenas que están en riesgo de enfermar y morir ya que llevan más de 4 días sin atención humanitaria. (...)

Así mismo llamamos la atención a los organismos de derechos humanos para que atiendan de manera urgente esta emergencia humanitaria.

Convocamos a los organismos del Estado y de Naciones Unidas, OEA y demás organismos para que de manera inmediata acudamos a salvar las vidas de nuestros hermanos Embera ya que tenemos la lista de nuestros 8 hermanos secuestrados. (Que no la hacemos publica en este documento por seguridad).”

Reforzando las demandas previamente citadas, Asociación OREWA exige:

1. “De manera urgente atención y ayuda humanitaria para las comunidades desplazadas y así poder soportar esta situación que están viviendo nuestras comunidades.
2. Rogamos ayuda en alimentos, atención médica, medicamentos, acompañamiento por partes de las Instituciones de Derechos Humanos y sitios donde pasar la noche y podernos proteger de la lluvia sobre todo a los niños y niñas Embera.
3. Solicitamos de manera urgente la presencia de las Autoridades del Gobierno Nacional y sus instituciones competentes que nos ayuden a proteger nuestras vidas”.

Aunado a lo anterior, la CDDHHPI además de coadyuvar a la Alerta Temprana emitida por la Asociación OREWA, presenta los siguientes requerimientos:

1. A TODAS las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, especialmente a las entidades territoriales, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que se brinde la atención integral y diferencial requerida, prestando alojamiento y alimentación inmediatas a las familias en situación de desplazamiento pertenecientes a la comunidad Embera Dóbida ubicadas actualmente en el Corregimiento de Virudó, en observancia de lo establecido en el DL 4633 de 2011.
2. Al Ministerio Público y la Alcaldía Municipal del bajo Baudó elaborar acta y censo de la comunidad indígena Embera Dóbida en situación de desplazamiento para su posterior envío a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el fin de obtener la atención humanitaria de manera oportuna en sus tres fases.
3. A la Unidad Nacional de Protección – UNP, para que se evalúe con el acompañamiento de las organizaciones nacionales, regionales y zonales y en articulación con las autoridades indígenas, el otorgamiento de medidas de protección colectivas y/o

individuales a las comunidades y personas afectadas directa o indirectamente por los hechos descritos en la alerta temprana adjunta, en especial a los líderes y profesores del cabildo indígena Embera Dóbida del resguardo de Pavasa Gella víctimas de amenazas.

4. A la Fiscalía General de Nación para que inicie las investigaciones con el fin de esclarecer los hechos y judicializar a los responsables del reclutamiento forzado de los cuatro niños y jóvenes pertenecientes a la comunidad indigna Embera Dóbida del resguardo de Pavasa Gella así como el posible secuestro de las otras 8 personas pertenecientes a dicha comunidad. De igual manera se solicita a la Fiscalía General de la Nación realice los trámites necesarios en compañía de las autoridades competentes, para hallar a los jóvenes reclutados y a las 8 personas secuestradas por este grupo armado al margen de la Ley, lo anterior para garantizar el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal de los miembros de la comunidad indígena referida.
5. Al Ministro del Interior y Directores de Derechos Humanos y Dirección de Asuntos Indígenas, R[r]om y Minorías, para que revisando las circunstancias denunciadas, se habilite un espacio de alto nivel con el ánimo de concertar medidas de prevención y protección frente a los riesgos identificados.
6. Al Procurador General de la Nación y al Defensor del Pueblo, para que se revise y acompañe desde las instancias competentes la situación del Pueblo Embera Dóbida.
7. Así mismo solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
8. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes relacionadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Alerta Temprana: Situación de riesgo para comunidades del Embera del resguardo de Pavasa Gella (Bajo Baudó – Chocó), emitido por la Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó – OREWA el 18 de mayo de 2018.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión, en observancia del estatus que ostenta por decreto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta con relación a las medidas urgentes tramitadas tendientes a salvaguardar la vida e integridad de las comunidades indígenas afectadas.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**